



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

### REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

#### **1. INSCRIPCIÓN A LOS TORNEOS.**

**1.1. Fecha y lugar de inscripción.** La inscripción de los equipos participantes a los Torneos organizados por la FHSB, para cada división y categoría de las instituciones que forman parte de la misma, vencerá indefectiblemente el día 8 de marzo de 2019, a las 20.30 hs..

El mismo podrá efectuarse vía mail a secretaria (ahs.secretaria@gmail.com), y deberá ratificarse en forma personal en la Reunión de Delegados programada para el mismo día, donde en cualquiera de los casos deberá presentarse las planillas indicadas en el punto siguiente, en soporte papel.

**1.2. Forma de inscripción.** En el acto de inscripción deberá presentarse la siguiente documentación:

**1.2.1.** Planilla de inscripción de equipos por división y categoría.

**1.2.2.** Planilla de inscripción de Delegados Titular y Suplente de cada institución.

**1.2.3.** Planilla de designación de árbitros ante FHSB.

**1.2.4.** Datos de la institución, indicándose el domicilio de la sede social y ubicación de la cancha de juego donde se oficiará de local durante el año 2018.

Las citadas planillas se encuentran publicadas en la página de la F.H.S.B (www.hockeysudoeste.com.ar) y las indicadas en los puntos 1.2.1, 1.2.3. y 1.2.4 deberán ser presentadas suscriptas por el Delegado de la institución ante la asociación, mientras que la indicada en el punto 1.2.2. deberá estar suscrita por la máxima autoridad de la institución.

#### **2. CONFECCIÓN Y SORTEO DEL FIXTURE**

**2.1. Sorteo.** Los mismos se realizarán día viernes 8 marzo de 2019 en la Reunión de Delegados.

**2.2. Instituciones sin línea completa.** Las instituciones que no presenten equipo en las tres categorías competitivas (Primera, Sub 16 y Sub 14) podrán ser incorporados a otros con igual características con equipos inscriptos en divisiones distintas, a efectos de que sus equipos jueguen en los mismos días y con iguales rivales.

Para ello, y dentro de lo posible, se intentará combinar instituciones con cercanía geográfica.

En tal caso, las instituciones deberán officiar de local en forma alternada, de acuerdo a la cantidad de equipos que presente.

**2.3. Nuevos equipos.** Una vez confeccionado y aprobado el fixture en la Reunión de Delegados indicada, no será modificado aún en el caso de alta o baja de equipos por parte de las Instituciones participantes, casos en los cuales la Comisión Directiva y el Director de Torneos buscarán la forma de una mejor

adaptación, quedando incluso autorizada a denegar la incorporación de nuevos equipos.

### **3. TORNEOS**

**3.1. Torneos.** Durante el presente año, la AHS organizará los siguientes torneos:

**3.1.1.** Torneo Anual de Damas Primera División

**3.1.2.** Torneo Anual de Damas Sub 16

**3.1.3.** Torneo Anual de Damas Sub 14

**3.1.4.** Torneo Anual Mixto Sub 12, modalidad seven

**3.1.5.** Torneo Interligas Anual de Caballeros

**3.1.6.** Torneo Interasociaciones, Damas Sub 14

**3.1.7.** Torneo Anual de Caballeros

**3.1.8.** Torneo Anual de Damas Mamis, modalidad seven

**3.1.9.** Encuentros de divisiones formativas (Sub 10, Sub 8 y Sub 6).

**3.2. Fechas de juego y formatos.** Los Torneos se jugarán de la siguiente forma:

**3.2.1.** Anuales de Damas para las divisiones Primera, Sub 16 y Sub 14, comenzarán el día sábado 16 de marzo, y se jugarán conforme los fixtures indicados en el Anexo I.

**3.2.2.** El Torneo Anual Mixto Sub 12, se jugará paralelamente a los Encuentros de Divisiones formativas, conforme el fixture indicado en el Anexo II

**3.2.3.** El Torneo Anual de Caballeros Interligas será organizado de manera conjunta entre FHSB y la Asociación Bahiense de Hockey. Comenzará el día domingo 19 de mayo, y se jugará conforme el fixture indicado en el Anexo II.

**3.2.4.** El Torneo Interasociaciones Damas Sub 14, se jugará los días 27 y 28 de abril, 13 y 14 de julio, y 21 y 22 de septiembre, conforme el fixture indicado en el Anexo III.

**3.2.5.** El Torneo Anual de Caballeros, se jugará preferentemente los días domingos, y comenzará en la fecha que se informe al publicarse el fixture. Que se agregará como Anexo IV.

**3.2.6.** El Torneo de Mamis, comenzará el día domingo 14 de abril, y se jugará conforme el fixture indicado en el Anexo V.

**3.2.7.** Los encuentros de divisiones formativas, comenzarán el día 28 de abril, y se jugará conforme se indica en el fixture indicado en el Anexo VI.

**3.3. Terceros tiempos.** Se recuerda a las instituciones sobre la importancia de que el equipo local organice y desarrolle sus terceros tiempos invitando a los mismos a los jugadores y entrenadores del equipo visitante, como también a los árbitros. Estos deberán centrarse en una reunión de camaradería, siendo el alimento que se brinde la excusa para el aspecto central.

En los Torneos de Mamis, el equipo organizador de la fecha, será el responsable del mismo. La FHSB garantizará que cada equipo oficie de local al menos una vez en el año.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

En los encuentros de menores, el Club anfitrión será el responsable del mismo, y todos los jugadores participantes deberán abonar una inscripción de pesos cien (\$ 100,00.-), para solventar su costo.

### **4. HORARIO DE LOS PARTIDOS**

**4.1. Horarios.** Los días y horarios de disputa de los partidos correspondientes al Torneo de cada categoría y división, serán los designados por el coordinador de árbitros junto con el Director de Competencia, según cantidad de partidos y disponibilidad de árbitros y canchas.

**4.1.1. Damas.** Salvo para el caso de partidos de liguillas, definiciones de torneos, y reprogramaciones, se jugarán los días sábados. Los horarios de los partidos se determinarán semana a semana según lo indique el Coordinador de Árbitros, de acuerdo a la disponibilidad de los mismos y de las canchas. Los días jueves se enviará email desde Secretaría a cada institución, informando los horarios de cada partido.

Dentro de lo posible, siempre se intentará que los partidos de una misma institución se jueguen en horarios cercanos.

**4.1.2. Caballeros Interligas.** Los partidos se disputarán los días domingos a las 16.00 hs.

**4.1.3. Caballeros.** Los encuentros correspondientes a este Torneo se disputarán los días domingos, de acuerdo a la disponibilidad de canchas.

**4.1.4. Mamis.** Los encuentros correspondientes a este Torneo se disputarán a las 10.00, 11.00, 12.00 hs. y 13.00 hs, desarrollándose dos fechas en un mismo día, en invierno se puede según clima y disponibilidad de cancha posponer una hora.

**4.2. Tolerancia.** En todas las categorías y divisiones, los horarios de cada partido deberán ser cumplidos de manera estricta, salvo razones de fuerza mayor, para lo que existirá una tolerancia máxima para el comienzo de cada partido de 15 minutos.

**4.3. Más de un partido en un mismo día.** Cuando un equipo deba disputar más de un partido en un mismo día, deberán transcurrir como mínimo, tres horas desde la finalización del primero y el comienzo del segundo.

**4.4. Participación en Torneos ABH y CAH.** Los equipos o instituciones que participen de Torneos FBH o CAH, Inerasociaciones, o en encuentros de infantiles de carácter nacional, que afecten a técnicos, o sus jugadores en un porcentaje superior al 20% de los fichados en sus listas de buena fe, en fechas previstas para disputar partidos de Torneos FHSB, deberán adelantar estos partidos.

Igual criterio se aplicará para equipos que tengan afectados técnicos o jugadores en dicho porcentaje para los Torneos Bonarenses disciplina hockey.

Para ello deberá pactar con la institución correspondiente tal adelantamiento de sus encuentros e informarlo (ambas instituciones) a la Secretaría de la FHSB. En caso de no haber mediado acuerdo, deberá informarlo por nota a la FHSB, quien lo programará y anunciará la decisión.

Solo se permitirá la postergación en caso de no lograrse acuerdo entre las instituciones, y siempre que ello no afecte el normal desarrollo del Torneo.

**4.5. Sanción.** Las instituciones que no cumplan con los criterios establecidos previamente respecto de los horarios de los partidos, recibirán un llamado de atención. En caso de reincidencia se sancionará con una multa mínima equivalente al valor de un fichaje de jugador.

## **5. CANTIDAD DE JUGADORES**

**5.1. Cantidad de jugadores.** Los distintos partidos se jugarán con las siguientes cantidad de jugadores:

**5.1.1.** Las divisiones Primera, Sub 16 y Sub 14 jugarán con once (11) jugadores de campo y nueve (9) suplentes como máximo; y de 7 jugadores como mínimo.

**5.1.2.** El torneo de Mamis, se disputará con equipos integrados por 7 (siete) jugadores (seis de campo más el arquero), pudiendo contar con hasta 13 suplentes; y seis (6) jugadores de campo como mínimo.

**5.1.3.** En el torneo de Sub 12 se jugará como mínimo con siete (7) jugadoras de campo por equipo (con o sin arquero), pudiendo convenir las instituciones a jugar la posibilidad de utilizar seis (6) jugadoras de campo y una arquera o siete (7) jugadoras de campo, o hacerlo también con más jugadores. En estos casos los suplentes serán ilimitados.

**5.1.4.** En los encuentros de formativas, la categoría Sub 10 participará con siete (7) jugadores por equipo. La categoría Sub 8 lo realizará con cinco (5) jugadores por equipo y la categoría Sub 6 con tres (3) jugadores por equipo. En estos casos los suplentes serán ilimitados.

**5.2. Jugadores de ambos sexos.** En el caso de las divisiones formativas, se permitirá la utilización de jugadores de ambos sexos en un mismo equipo.

**5.3. Falta de jugadores mínimos al comienzo del partido.** Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido tiene menos jugadores en cancha que las cantidades mínimas indicadas previamente. Esta circunstancia deberá constar en planilla de juego, asentándose en la misma la firma de los capitanes, árbitros y jueces de mesa (de corresponder); dándose por perdidos los puntos al equipo que presente esta anomalía, asignándose un resultado de 3 a 0.

**5.4. Falta de jugadores mínimos durante el partido.** Si durante el transcurso del partido, algún equipo quedara con menos jugadores en forma definitiva en cancha, que siete (7) en el caso de partidos de once (11) y cuatro (4) en caso de partidos en modalidad seven, los árbitros darán por concluido inmediatamente el encuentro por no reunir el equipo el mínimo reglamentario de integrantes en condiciones de participar en el juego. En este caso se le dará por pedido el partido, por el resultado que tenía hasta ese momento si estaba perdiendo, o por 3 a 0, según resulte de mayor beneficio para el contrario.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

**5.5. Incorporación de jugadores durante el partido.** Un equipo que ha comenzado un partido sin la totalidad de sus 20 jugadores (cantidad máxima para anotar en la planilla de partido), podrá durante el transcurso del mismo, completar la cantidad reglamentaria, hasta antes que comience el segundo tiempo, siempre y cuando los ingresantes hayan estado anotados en la planilla de partido antes de la iniciación del mismo y se hayan presentado los correspondientes carnets en la mesa de control. En caso de que estén anotados y no se presenten al comienzo del segundo tiempo, deberán ser tachados de la planilla.

**5.6. Privilegios de arquero.** En ningún momento un equipo podrá tener más de un jugador con privilegios de arquero en el campo de juego.

### **6. CAMBIO DE JUGADORES**

**6.1. Campo de juego.** No podrá haber al mismo tiempo en el campo de juego más jugadoras que las indicadas como máximo para la categoría como jugadoras de campo.

**6.2. Límite.** Los jugadores inscriptos en la planilla podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego. Se permite el reingreso del jugador reemplazado, tantas veces como se considere necesario.

**6.3. Córner corto.** No se puede realizar más cambios de jugadores después que ha sido otorgado y mientras se ejecute un córner corto, con las siguientes excepciones:

**6.3.1.** Se lesiona o es sancionado el arquero del equipo que defiende el córner. Será reemplazado por otro arquero o jugador con privilegio de arquero.

**6.3.2.** Se lesiona o es sancionado con tarjeta amarilla el jugador con privilegios de arquero del equipo que defiende al córner. Será reemplazado por otro jugador con privilegio de arquero.

**6.4. Definición por penales.** Si se puede hacer cambio de jugadores en la definición de penales, incluidos los que están con tarjeta amarilla.

**6.5. Jugadores expulsados.** Un jugador expulsado no será reemplazado.

**6.6. Jugadores amonestados.** Los jugadores retirados del juego con tarjeta verde o amarilla, no pueden ser reemplazados mientras no hayan reingresado al mismo después de haber transcurrido el tiempo de penalización o el señalado por el árbitro en caso de tarjeta amarilla.

**6.7. Forma de los cambios.** Los cambios de los jugadores se realizarán de la siguiente forma:

**6.7.1. Jugadores de campo.** Se harán por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentran los bancos de suplentes; siendo esto responsabilidad de los Jueces de Mesa.

**6.7.2. Arqueros.** Se deberá informar al árbitro, quien ordenará a la Mesa de Control la detención del tiempo, momento en el que podrá realizarse por cualquier lugar de la cancha.

## **7. CLASIFICACION JUGADORAS**

**7.1. Divisiones.** Podrán integrar los equipos de las distintas divisiones que se encuentran en competencia en la FHSB, quienes cumplan las siguientes edades en el presente año:

### **7.1.1. Primera División:**

**7.1.1.1. Damas.** 17 años o más (clase 2002 o mayores)

**7.1.1.2. Caballeros (Torneo local).** 16 años en adelante (clase 2003 o más). Los jugadores nacidos en el año 2004 podrán jugar previa presentación por escrito ante la FHSB de una autorización de sus padres o tutores, autorización de la Institución y aval de la AHS.

**7.1.2. Sub 16 Damas y Caballeros.** 15 y 16 años (clase 2003 y 2004).

**7.1.3. Sub 14 Damas y Caballeros.** 13 y 14 años (clase 2005 y 2006).

**7.1.4. Sub 12 Damas y Caballeros.** 11 y 12 años (clase 2007 y 2008).

**7.1.5. Sub 10 Damas y Caballeros.** 9 y 10 años (clase 2009 y 2010).

**7.1.6. Sub 8 Damas y Caballeros.** 7 y 8 años (clase 2011 y 2012).

**7.1.7. Sub 6 Damas y Caballeros.** 6 años o menos (clase 2013 y menores).

**7.1.8. Mamis.** Jugadoras de 25 años o mayores (clase 1994)

**7.1.8.1.** Las jugadoras de entre 25 y 30 años (2000) podrán hacerlo siempre que haya transcurrido al menos un año sin haber sido fichada para ningún equipo.

**7.2. Jugadores de división inferior.** Todo jugador puede jugar en la división inmediata superior a la que le corresponde por su edad, no pudiendo hacerlo en una inferior. Por ninguna razón un mismo jugador podrá disputar más de dos partidos en un mismo día de competencia.

**7.3. Sanción.** El incumplimiento a lo indicado en el punto anterior hará pasible a la institución que lo haya incluido, de la sanción por mala inclusión prevista en el presente reglamento; pudiendo ser sancionados también por dichas circunstancias, el jugador, el director técnico y/o acompañante y/o delegado del club.

**7.4. Inscripción de más de un equipo en igual división.** Salvo lo indicado en el punto siguiente, si una institución presenta dos o más equipos de una misma división, los diferenciará por colores. Los equipos tendrán listas de buena fe por separado y los jugadores solo podrán jugar en el equipo que se corresponda con la lista de buena fe. En el caso de las divisiones formativas, esta restricción no tendrá validez.

**7.5. Inscripción de más de un equipo en categoría Mamis.** Aquellas instituciones que presenten dos o más equipos podrán, de así decidirlo, disponer que un tercio de sus jugadores fichados jueguen para cualquiera de ellos, a los que se llamará "comodines".

En tal caso, deberá indicarlo expresamente al momento de fichar cada jugador. En caso de que el tercio permitido no resulte un número entero, se estará a dicho número, sin la fracción.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

### **8. LISTAS DE BUENA FE.**

**8.1. Forma.** La confección de las listas de buena fe deberá realizarse en archivo Excel, conteniendo columnas con carnet (número de ficha otorgado por la FHSB), nombre y apellido (en diferentes columnas), DNI, fecha de nacimiento.

En la reunión de Delegados indicada, deberán entregarse en Secretaría de la FHSB una copia de la misma suscripta por el delegado de la institución, momento en el que deberá abonarse el fichaje de cada jugador inscripto.

**8.2. Jugadores fichados previamente.** En el caso de jugadores que ya hayan sido fichados en la AHS en años anteriores, las instituciones que los incorporen para el presente año deberán presentar, junto con la misma, el carnet de jugador.

**8.3. Jugadores que nunca fueron fichados.** En el caso de jugadores que nunca fueron fichados en la AHS, además de su incorporación en la lista de buena fe, deberán entregar la siguiente documentación:

**8.3.1.** Fotocopia de DNI.

**8.3.2.** Foto que deberá ser enviada previamente vía email a Secretaria en formato jpg, nombrando al archivo con apellido y nombre del jugador.

**8.3.3.** Ficha de jugador debidamente completada.

La documentación indicada en los puntos 8.3.1. y 8.3.3. será entregada en soporte papel junto con la lista de buena fe y enviada por correo electrónico.

**8.4. Pago del fichaje.** Los jugadores que figuren en la lista de buena fe, jueguen o no durante el año deberán abonar fichaje completo correspondiente según la categoría a la que participe. Aquellos jugadores que se incorporen después del receso invernal abonarán un monto menor, conforme se indicará en el punto correspondiente.

**8.5. Sanción.** La falta de presentación de la Lista de Buena Fe en tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente a 1 (una) cuota de afiliación de Club, por cada categoría no presentada.

**8.6. Inscripción de nuevos jugadores.** Las altas de jugadores realizadas posteriormente a la presentación de las listas de buena fe, deberán efectuarse hasta el día miércoles previo al partido para la cual se pretende incorporar al jugador.

Para ello se remitirá a Secretaría de la FHSB vía correo electrónico, la documentación indicada en los puntos 8.2 u 8.3. según corresponda, y se entregará la documentación remitida en soporte papel y pago del fichaje en la siguiente reunión de delegados, esto último bajo apercibimiento de tener por mal incluido al jugador.

**8.7. Responsabilidad.** Todas las firmas y documentación en las que se inserte la misma, serán responsabilidad de la institución que las presenta, debiendo las mismas asegurarse de la autenticidad de su completado.

**8.8. Jugadores inhabilitados.** La Secretaría de la FHSB informará los nombres de los jugadores inhabilitados para jugar en cada fecha. Más allá de ello, la inclusión de un jugador suspendido, aún sin haber mediado dicha información por parte

de la FHSB, implicará mala inclusión. Es responsabilidad de las instituciones, controlar la situación de sus jugadores.

## **9. FICHAJE Y PASES DE JUGADORAS**

**9.1. Fichaje.** Todo jugador deberá estar fichado para la institución que represente en la división correspondiente por su edad.

**9.2. Pases.** Todo jugador fichado para una institución afiliada a la FHSB (libre o no) que desee jugar en otra, deberá solicitar personalmente su pase a aquella. La institución de origen, sólo podrá negar el pedido de pase, en caso de que el jugador resulte deudor, o se encuentre cumpliendo alguna sanción disciplinaria, comunicada al jugador con fecha anterior al pedido de pase.

**9.3. Formulario.** Los pases de un jugador de una institución a otra dentro del ámbito de la AHS se realizarán mediante el llenado y presentación del formulario confeccionado al efecto, que deberá estar firmado por el jugador y, en el caso de ser éste menor de edad, por padre, madre o tutor; y por las instituciones de origen y destino.

**9.4. Habilitación.** El jugador que haya presentado la solicitud de pase en la Asociación, no podrá jugar para su nueva institución, hasta que la misma haya sido aprobada por la FHSB y haber ésta informado de ello a ambas instituciones (de origen y destino).

**9.5. Categorías no competitivas.** No deberá realizarse pase alguno para los jugadores de categorías Sub 12 o menor que no hayan sido fichados.

**9.6. Pase interfederativo.** Para el pase entre Asociaciones/Federaciones se aplicará la reglamentación de la Confederación Argentina de Hockey. La institución de origen, sólo podrá negar el pedido de pase, en caso de que el jugador resulte deudor, o se encuentre cumpliendo alguna sanción disciplinaria, comunicada al jugador con fecha anterior al pedido de pase. El inicio del trámite de dicho pase, deberá ser solicitado por la institución de origen, mediante email a la Secretaría de la FHSB.

**9.7. Jugadores libres.** Serán considerados libres dentro de la AHS, a aquellos jugadores que:

**9.7.1.** Se encuentren fichados para una institución que se desafilie o sea desafiliada.

**9.7.2.** No hayan sido fichados en el año anterior para ninguna institución.

**9.8. Límite de inscripción.** Las instituciones podrán fichar todos los jugadores libres que deseen, sin límite alguno.

**9.9. Límite de pases.** Ninguna institución podrá fichar más de tres (3) jugadores no libres por año, salvo que provengan de otras asociaciones.

**9.10. Jugador inscripto.** Ningún jugador podrá jugar en más de una institución en el mismo año en Torneos organizados exclusivamente por la FHSB, salvo la excepción indicada en el punto 9.11.





## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

**9.11. Jugadores a préstamo.** Aquellas instituciones que no presenten equipo en el presente año, pero cuenten con jugadores en dicha división, podrán acordar con otra institución la incorporación de estos jugadores en su equipo.

En tal caso los jugadores mantendrán su fichaje en la institución a la que pertenecen, quedando habilitados por Circular emitida en Reunión de Delegados, para jugar en el equipo con el que efectuó el acuerdo.

En caso de que se iniciare un nuevo Torneo durante el corriente año, y la institución de origen presente equipo en el mismo, el jugador podrá formar parte del mismo.

**9.12. Aranceles.** Los aranceles previstos para la competencia del año 2018, son los siguientes:

**9.12.1. Fichajes de jugadores.** Los pagos a referir podrán efectuarse de una sola vez, o en dos cuotas iguales, con vencimiento para la reunión del 8 de marzo de 2019, y en la Reunión de Delegados de la AHS a realizarse en el mes de julio 2019 cada una. En éste último caso, la Institución que inscribió al jugador, responderá directamente por el pago en término de dicho fichaje.

**9.12.1.1. Damas y Caballeros.** Pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00.-). Inscripción posterior al receso invernal: pesos novecientos (\$ 900,00.-)

**9.12.1.2. Mamis.** Pesos ochocientos (\$ 800,00.-). Inscripción posterior al receso invernal: pesos cuatrocientos (\$ 400,00.-)

**9.12.2. Cuota de afiliación anual por institución.** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-). La misma podrá abonarse en hasta diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.-) cada una, en las Reuniones de Delegados de la FHSB de los meses de marzo a diciembre.

En caso de que las cuentas de la FHSB no permitan cancelar todos los compromisos que adquiera, podrá incrementarse dicho monto, con hasta una cuota de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), a abonarse antes del 31 de enero de 2020.

**9.12.3. Pases.**

**9.12.3.1. Divisiones competitivas (damas y caballeros).** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00.-) (una cuota mensual de institución).

**9.12.3.2. Mamis.** Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00.-) (50% del indicado en el punto 9.12.3.1.).

### **10. DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS**

**10.1. Interrupción de torneos.** Los torneos oficiales no se jugarán:

**10.1.1.** En Semana Santa.

**10.1.2.** En vacaciones de invierno: durante dos fines de semana, contados desde el primer día hábil de receso escolar.

**10.1.3.** En campeonatos Argentinos de Seleccionados de Damas y Caballeros.

**10.1.4.** En las categorías Mamis y Caballeros en el día de la madre y del padre respectivamente.

**10.1.5.** En categorías competitivas, en el fin de semana correspondiente a la fiesta de la primavera.

**10.1.6.** En categorías Mamis, en los fines de semana largos.

**10.2. Atribución.** La AHS podrá suspender fechas y/o reprogramarlas incluso para feriados o días de semana.

**10.3. Puntaje.** El sistema de puntaje será el siguiente:

**10.3.1.** Tres (3) puntos al ganador del partido.

**10.3.2.** Un (1) punto a cada equipo en caso de empate.

**10.3.3.** Cero (0) puntos para el perdedor.

**10.4. Duración de los partidos.** La duración de los partidos será:

**10.4.1. Primera División, Sub 16 y Sub 14.** Cuatro (4) tiempos de 15 minutos cada uno, con dos (2) minutos de descanso entre el primer y segundo cuarto, y el tercero y cuarto cuarto; y cinco (5) minutos entre el segundo y tercero.

**10.4.2.: Mamis y Sub 12.** Dos (2) tiempos de 25 minutos cada uno.

**10.5. Empate de puntos.** En caso de registrarse empate de puntos entre dos o más equipos en cualquiera de los Torneos organizados por FHSB, las posiciones para el orden de clasificación será de la siguiente forma:

**10.6.1.** Mayor cantidad de partidos ganados.

**10.6.2.** Mejor diferencia entre goles a favor y en contra.

**10.6.3.** Mayor cantidad de goles a favor.

**10.6.4.** Resultado registrado en los partidos entre esos equipos.

**10.7. Empate de partidos de Play Off.** Si al finalizar un partido de eliminación directa no surgiera ganador, se jugarán dos tiempos suplementarios de 7' 30" minutos, dando por concluido el mismo al convertirse el primer gol (gol de oro).

De persistir el empate al término del tiempo suplementario se ejecutarán penales shoot out, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente.

**10.8. Ejecución de penales shoot out.** Los penales se jugarán de la siguiente manera:

**10.8.1.** El arquero comienza sobre o detrás de la línea de gol entre los postes del arco.

**10.8.2.** La pelota se coloca sobre la línea de 23 metros, en la zona más cercana y puesta al centro del arco.

**10.8.3.** Un atacante se ubica fuera de la zona de 23 metros, cerca de la pelota.

**10.8.4.** El árbitro hace sonar su silbato, para indicar el comienzo del penal.

**10.8.5.** El penal es completado cuando:

**10.8.5.1.** Se cumplen 8 segundos, desde la señal de comienzo.

**10.8.5.2.** Un gol es convertido.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

**10.8.5.3.** El atacante comete una infracción.

**10.8.5.4.** El arquero comete una infracción, dentro o fuera del círculo, en cuyo caso el penal shoot out es tomado nuevamente por el mismo jugador, contra el mismo arquero.

**10.8.6.** El reemplazo del arquero suspendido puede venir solamente de los cinco jugadores de ese equipo nombrados para tomar parte en la competencia de penales shoot out, a menos que haya sido suspendido por un árbitro durante la competencia de penales shoot out.

**10.8.7.** Si una cantidad igual de goles son anotados por los equipos luego de que se han tomado los cinco (5) penales shoot out:

**10.8.7.1.** Se jugará una segunda serie de 1 (un) penal shoot out por equipo hasta que quede desnivelada la serie en disputa.

**10.8.7.2.** La serie se ejecutará con los mismos jugadores.

**10.8.7.3.** El orden en la que los atacantes toman los penales shoot out no necesita ser el mismo que en la primera serie.

**10.8.7.4.** El equipo que tomó el primer penal shoot out como atacante en la primera serie defenderá en la próxima.

**10.8.7.5.** Cuando un equipo convierte o se le otorga un gol más que el equipo oponente, ese equipo es declarado ganador.

**10.8.7.6.** Se tomarán series adicionales hasta desnivelar y consagrar un ganador en esta definición de penales shoot out.

### **11. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS**

**11.1. Procedimiento.** La suspensión de partidos podrá realizarse sólo por razones meteorológicas. En estas circunstancias se procederá de la siguiente forma:

**11.2. Instituciones de distintas ciudades (más de 30 kms.).** La realizará la institución que oficie de local quien deberá comunicarse con la otra con al menos cuatro (4) horas de anticipación al inicio del partido. En tal caso, ambas instituciones deberán informar vía email a la Secretaría de la FHSB y al Coordinador de Árbitros.

En el caso de que la institución visitante no haya sido avisada y haya efectuado el viaje para participar de sus partidos, y los árbitros consideren que el (o los) partidos puede jugarse, la institución local deberá hacerlo, bajo apercibimiento de perder los puntos del mismo.

**11.3. Instituciones de una misma ciudad.** La decidirá el árbitro.

**11.4. Cancha fuera de reglamento.** En caso de que los árbitros suspendan un partido por no encontrarse la cancha en condiciones de jugarse, la institución local perderá los puntos del partido.

**11.5. Suspensión total de la fecha.** En tal caso la misma será reprogramada por la FHSB.

**11.6. Partidos iniciados.** En caso de suspenderse un partido ya iniciado, al momento de renovarse podrá participar de éste cualquier jugador habilitado

para hacerlo, respetándose el resultado y tarjetas, pero realizándose una nueva Planilla de Partido.

Sea cual fuere la razón de la suspensión, y en caso de que la misma sea temporal, los árbitros del partido determinarán el tiempo prudencial de espera para que éste pueda reanudarse.

En caso de que reste jugarse una cuarta parte del partido, éste se dará por terminado, con el resultado final que haya hasta ese momento.

**11.6. Reprogramación de partidos.** Los partidos suspendidos deberán jugarse antes del segundo domingo a la siguiente fecha oficial según fixture.

En caso de que las instituciones pacten la reprogramación del partido suspendido, se deberá dar aviso de ello a la FHSB, con al menos tres (3) días de anticipación, indicando el día y hora de su realización, quien lo autorizará o denegará fundada sólo en cuestiones de disponibilidad de árbitros, o la obtención de alguna ventaja deportiva de una o ambas instituciones en caso de realizarse.

En caso de no mediar acuerdo el partido será reprogramado por la FHSB en el siguiente domingo a la segunda fecha posterior al partido suspendido.

**11.7. Últimas dos fechas de torneos.** En las categorías competitivas las dos últimas fechas no serán jugadas hasta que se hayan disputado todos los cotejos suspendidos de la división correspondiente.

**11.8. Documentación de la suspensión.** En todos los casos se confeccionarán las planillas de partido indicando en este caso la suspensión. Las mismas deberán ser firmadas por el/los árbitros presentes expresando el motivo de la suspensión y debiéndose entregar en la FHSB por la institución local en la siguiente reunión de delegados. Además del correspondiente envío electrónico de la misma. En caso de haber suspendido la institución local, alcanzará con la comunicación via email de ello.

**11.9. Sanción.** En caso de incumplimiento de lo indicado en el punto anterior, se otorgarán los puntos al equipo de la institución visitante, con un resultado de 3 a 0 a favor de ésta última.

**11.10. Encuentros de divisiones no competitivas y de Mamis.** La suspensión la realizará la institución que oficie de anfitrión, previa comunicación a las instituciones visitantes con una anticipación de doce (12) horas previas al inicio del encuentro.

## **12. ADELANTO Y/O POSTERGACIÓN DE PARTIDOS**

**12.1. Postergación.** Los Clubes no podrán postergar partidos bajo ninguna razón, salvo en que la FHSB en Reunión de Delegados se considere necesario y sea aprobado por mayoría.

**12.2. Adelanto.** Las instituciones podrán de común acuerdo, adelantar algún partido que corresponda a las 3 fechas posteriores según previsiones de fixture desde el momento que se resuelve el adelantamiento.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

**12.3. Forma.** En tal caso, las instituciones deberán informar de ello a la Secretaría de la FHSB con al menos de siete (7) días de anticipación, indicando el día y hora de la realización del mismo, quien lo autorizará o denegará fundada sólo en cuestiones de disponibilidad de árbitros, o la obtención de alguna ventaja deportiva de una o ambas instituciones en caso de realizarse.

### **13. PERDIDA DE PUNTOS**

**13.1. Suspensión de un partido por acuerdo de instituciones.** En caso de no disputarse un partido por mutuo acuerdo de las instituciones sin el consentimiento de la FHSB, ambos equipos perderán los puntos en disputa y las instituciones a las que representan serán sancionadas por no presentación.

**13.2. No presentación.** El equipo que no se presentare perderá los puntos del partido, dándose por ganado al otro por un resultado de 3 a 0.

En caso de no asistir alguna institución a un encuentro de categorías no competitivas, recibirá un llamado de atención. De no asistir por segunda vez, se sancionará a la Institución con la multa indicada en éste capítulo (punto 13.4.).

**13.3. No presentación reiterada.** El equipo que no se presentará tres (3) ocasiones en un mismo año, además de la multa determinada en el punto 13.4 del presente Reglamento, quedará automáticamente eliminado del Torneo.

**13.4. Sanción.** La multa por no presentación se establece en 6 aranceles por fichaje de jugador, los que se distribuirá en partes iguales entre la FHSB y el equipo presente.

Cuando la no presentación de un equipo se deba a un hecho de fuerza mayor debidamente comprobado, la FHSB en Reunión de Delegados, podrá eximir del pago aquí previsto.

**13.5. Eliminación de un equipo.** La automática eliminación de algún equipo, en cualquier momento del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse y de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado en cuestión, además de la eliminación de goles para tabla de goleadores.

**13.6. Mala inclusión de jugador.** El equipo que incluya indebidamente un jugador en un partido, será sancionará con la pérdida de los puntos del mismo, dándose por ganador del mismo al otro equipo, con un resultado de 3 a 0, salvo diferencia mayor de goles. Además la institución deberá abonar una multa equivalente a una (1) cuota de afiliación.

**13.7. Jugadores habilitados.** Se consideran jugadores reglamentariamente habilitados para jugar aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por la FHSB para su fichaje, y que no se hallen sancionados por el Tribunal de Disciplina.

**13.8. Sanción del Tribunal de Disciplina.** En el caso que el Tribunal de Disciplina sancione con la pérdida de un partido a un equipo o institución, se le entregarán los puntos al rival con resultado de 3 a 0 o el obtenido en el mismo, según sea más conveniente para el ganador.

**13.9. Por incumplimiento de obligaciones económicas.** La institución suspendida en el goce de sus derechos por incumplimiento de sus obligaciones económicas no podrá jugar partidos en ninguna de sus divisiones y categorías mientras permanezca en esta situación, dándose estos partidos por perdidos 3 a 0.

#### **14. INCUMPLIMIENTOS ECONÓMICOS**

**14.1. Procedimiento.** La institución que no cumpliera en tiempo y forma con las obligaciones económicas que tenga con la FHSB (aranceles y/o multas propias y/o de los jugadores que tenga inscriptos) será intimada en Reunión de Delegados a que en la siguiente Reunión haga efectivos los mismos, bajo apercibimiento de ser suspendida en el goce de los derechos de afiliación, pero no en sus obligaciones.

La suspensión será automática a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo indicado y permanecerá hasta que se cancele totalmente la obligación.

**14.2. Deuda anterior.** Las instituciones que terminaron con deuda de algún tipo con la FHSB en el año 2018, deberán cancelarlas antes del comienzo del torneo del año en curso, o suscribir convenio de pago, el que debe ser aprobado en Reunión de Delegados. En cualquier caso la deuda deberá actualizarse a los valores vigentes en el corriente año.

#### **15. ASPECTOS REGLAMENTARIOS**

**15.1. Aplicación subsidiaria.** Todos los partidos correspondientes a torneos organizados por la FHSB se registrarán por el Reglamento FIH de Hockey Sobre Césped que se encuentre vigente, salvo en lo que expresamente se indique en éste reglamento.

**15.2. Córner corto en modalidad seven.** En los Torneos de éstas categorías, se ejecutará córner corto defendiendo el mismo 4 jugadoras, inclusive la arquera.

#### **16. JUECES DE MESA. MESA DE CONTROL**

**16.1. Obligatoriedad.** En todos los partidos será obligatoria la conformación de una Mesa de Control integrada con dos (2) Jueces de Mesa, uno por cada institución interviniente. Los mismos deberán ser mayores de dieciocho (18) años de edad.

**16.2. Ausencia.** En caso de ausencia de algún Juez de Mesa al momento de comenzar cada partido, los árbitros deberán dejarlo asentado en la Planilla. La ausencia de alguno de los Jueces de Mesa dará motivo a la aplicación de una multa a la institución en falta, equivalente a un (1) arancel de fichaje de jugador.

**16.3. Cambios.** Salvo caso de fuerza mayor no se podrá realizar cambios de Jueces de Mesa en un mismo partido. En caso de ocurrir, se deberá asentar tal circunstancia en la Planilla de Partido.

**16.4. Función.** Será función principal de los Jueces de Mesa colaborar con los árbitros durante el transcurso de un partido, para que el mismo se desarrolle dentro del reglamento.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

**16.5. Jurisdicción.** Su Jurisdicción será el espacio físico comprendido entre la línea demarcatoria del perímetro del campo de juego y el cerco perimetral del mismo. En caso de diferencias entre los Jueces de Mesa, los árbitros definirán la actitud a tomar.

**16.6. Responsabilidades.** Los Jueces de Mesa serán responsables de:

**16.6.1.** La confección de la planilla del partido.

**16.6.2.** Llevar el tiempo del mismo. Para ello se recomienda utilizar dos (2) o más cronómetros en forma conjunta, por si existiera algún inconveniente con los mismos.

**16.6.3.** Registro de goles y sanciones.

**16.6.4.** Controlar la cantidad de integrantes del banco de suplentes.

**16.6.5.** Controlar los cambios que realiza cada equipo

**16.6.6.** Llevar el tiempo de 2 (dos) minutos cuando es sancionado el jugador con tarjeta verde, o retirado para su atención médica y de 5 (cinco) minutos o el tiempo dado por el árbitro al jugador retirado con tarjeta amarilla.

**16.6.7.** Controlar que los números de las camisetas de los jugadores coincidan con el que está en las planillas de Partido.

**16.6.8.** Recibir los carnets o DNI de cada jugador y verificar su identidad.

**16.7. Mesa de Control.** En la Mesa de Control deberán encontrarse antes del inicio de cada partido y bajo responsabilidad de la institución local:

**16.7.1.** Las planillas oficiales.

**16.7.2.** Dos (2) cronómetros

**16.7.3.** Corneta y/o bocina para indicar finalización de cada tiempo del partido.

**16.8. Tiempo de partido.** Los Jueces de Mesa indicarán la finalización de cada cuarto, cortando el transcurso del mismo sólo por indicación del árbitro, y sin ella cuando éste sanciona con penal o cobra un corner corto, salvo que sea sancionado durante la ocurrencia de un corto previo.

En tales casos la reanudación del tiempo será indicada por el árbitro a través del silbato, que no será el mismo con el que está marcando gol o salida.

En el supuesto de corner corto, el tiempo de espera será de 40 segundos. Transcurridos los 30', se deberá levantar la mano para indicar al árbitro de ello.

**16.9. Bancos de suplentes.** A los laterales de la Mesa de Control, deberán colocarse los bancos para suplentes con capacidad hasta un máximo de 12 (doce) personas en total, integradas por hasta nueve (9) jugadores, técnicos y auxiliares.

**16.10. Autorizados.** Todas las personas que se encuentren en los bancos de suplentes deberán figurar en planilla, quedando expresamente prohibida la presencia de público en ese sector.

El cumplimiento de lo indicado anteriormente será responsabilidad de los Jueces de Mesa, quienes podrán solicitar la colaboración de los árbitros.

**16.11. Sanción.** Las personas ubicadas en el banco de suplentes podrán ser sancionadas con tarjeta verde, amarilla o roja. En tal caso la cantidad de

jugadores en el campo de juego se deberá reducir en la misma proporción en la que fueron sancionados.

**16.13. Jugadores lesionados.** Todo jugador lesionado deberá ser retirado del campo de juego para su atención, evitando de este modo demoras en el partido. En caso de necesidad de que sea atendido dentro del campo de juego deberá, una vez rehabilitado, salir del mismo por dos (2) minutos como mínimo, pudiendo ser reemplazado por cualquier jugador suplente.

## **17. PLANILLAS DE PARTIDO**

**17.1. Obtención.** Las planillas se bajan directamente del sitio web de la FHSB debiendo la institución local imprimirla y completarla por triplicado. Antes de iniciado el partido se cerrarán los espacios correspondientes a jugadores no completados.

**17.2. Carnets de jugador.** En el sector previsto para “Jugadores” deberán completarse los datos de los mismos, los que deberán obtenerse siempre de los Carnets. En caso de que no se haya presentado el mismo, se reemplazará por el DNI.

**17.3. Uso del DNI.** El uso del DNI será autorizado exclusivamente para jugadores que habiendo sido fichados o habiendo solicitado un pase, no hayan aún recibido su carnet. El control de ello será efectuado por la Secretaría de la FHSB al recibir las Planillas y será sancionado por “mala inclusión de jugador”.

**17.4. Control.** El control de la correcta confección de las Planillas de Partido estará a cargo de los árbitros. No se suspenderá ningún partido por falta de Planillas de Partido, debiendo los árbitros en tal caso informar sobre ello, sancionándose tal incumplimiento con la pérdida de los puntos al equipo local.

**17.5. Observaciones.** Las observaciones están reservadas exclusivamente para ser completadas por los árbitros, incluyendo el asentamiento de alguna lesión que así lo requiera.

**17.6. Anormalidades.** En caso de que un Juez de Mesa detecte una anomalía en la confección y/o datos que contenga la Planilla de Partido, deberá informar a los árbitros, y si lo creen necesario, informar a su institución, quien enviará un informe a la FBHS para su análisis.

**17.7. Enmiendas.** Toda enmienda y/o tachadura de las planillas deberá salvarse al dorso en el original, duplicado y triplicado con la firma de los árbitros del encuentro.

**17.8. Firmas.** Una vez finalizado el encuentro los Jueces de Mesa deberán hacerlas firmar por Capitanes, Entrenadores, Ayudantes y Preparadores Físicos, y posteriormente hacer lo propio. Luego deberán verificar que los árbitros firmen las mismas.

**17.9. Entrega de original y copias.** Completada debidamente la Planilla de Partido los Jueces de Mesa entregarán al capitán local el original y la segunda copia y al capitán visitante la primera copia.





## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

**17.10. Responsabilidad de la institución local.** La institución local será el responsable, bajo apercibimiento de ser sancionado con 1 (un) arancel de fichaje de jugador, de:

**17.10.1.** Entregar en la siguiente Reunión de Delegados el original.

**17.10.2.** De enviarla escaneada por email a Prensa de la FHSB ([gasparezequiel@hotmail.es](mailto:gasparezequiel@hotmail.es)) el mismo día de partido antes de las 20.00 hs.

**17.11. Conservación.** Las instituciones tienen la obligación de conservar en buen estado las Planillas hasta un (1) año de finalizado el campeonato, a efectos de ser entregadas a la FHSB y/o al Tribunal de Disciplina en caso de ser requeridas.

### **18. SANCIONES. TARJETAS**

**18.1. Retiro de la cancha.** Todo jugador sancionado con una tarjeta deberá abandonar inmediatamente el campo de juego. Si al retirarse de la cancha el jugador interfiere en el juego, el árbitro lo penalizará bajo las normas de conducta de juego.

**18.2. Tiempos.** Los tiempos de las sanciones serán:

**18.2.1. Tarjeta verde:** dos (2) minutos.

**18.2.2. Tarjeta amarilla:** al menos (5) cinco minutos, pudiendo el árbitro indicar uno mayor de acuerdo a la infracción cometida. En caso de no indicar tiempo alguno, se entenderá que la sanción es por el mínimo.

**18.2.3. Tarjeta roja:** deberá retirarse de la cancha, no pudiendo permanecer dentro del espacio físico de la cancha delimitado por el cerco perimetral, o el que el árbitro disponga.

**18.3. Reinicio del juego.** Una vez impuesta la sanción por el árbitro, éste reiniciará el juego en forma inmediata, debiendo el jugador (en caso de tarjeta verde o amarilla) sentarse en la silla destinada a tal efecto, permaneciendo allí en silencio.

**18.4. Forma de contar el tiempo.** El tiempo de sanción comenzará a cronometrarse desde el momento que el jugador tome asiento en la silla o el árbitro reinicie el partido, lo que ocurra en última instancia. En caso de que el jugador se retire de la silla, el tiempo se interrumpirá, hasta que vuelva a hacerlo.

**18.5. Reingreso.** El tiempo de sanción será controlado por los Jueces de Mesa quienes indicarán al jugador una vez cumplido el mismo que se reincorpore al juego. El jugador sancionado no podrá ser reemplazado por otro mientras dure la sanción.

**18.6. Acumulación de sanciones.** Las sanciones por la acumulación de tarjetas se aplicará el siguiente sistema:

**18.6.1.** 1 tarjeta verde= 1 punto.

**18.6.2.** 1 tarjeta amarilla= 3 puntos.

**18.6.3.** 1 tarjeta roja = 9 puntos.

**18.6.4.** 9 puntos acumulados = una fecha de suspensión.

**18.6.5.** 18 puntos acumulados = dos fechas de suspensión, agregándose una fecha más de suspensión por cada nueve puntos acumulados.

**18.7. Control.** Sin perjuicio del control que al efecto realizará la FHSB, los clubes son los responsables de controlar la acumulación de Tarjetas de sus jugadores.

**18.8. Expulsión.** Cuando se obtenga una tarjeta roja, el Tribunal de Disciplina determinará las fechas de suspensión a cumplir. Independientemente de la fecha que si o sí deberá cumplir atento lo indicado en el punto 18.6.3. y 18.6.4..

**18.9. Vigencia.** Las tarjetas se contabilizan anualmente, abarcando en dicho lapso de tiempo las etapas clasificatorias y play off de cada Torneo. Si la sanción excede de las fechas a jugarse en el año vigente, deberá cumplimentarse en el año siguiente. Al comenzar cada año, los jugadores lo harán con cero puntos.

**18.10. Cumplimiento.** La suspensión implicará para el suspendido la imposibilidad de participar de cualquier actividad oficial de hockey.

**18.11. Forma.** Las fechas de suspensión se contabilizarán hasta tanto el equipo en el que fue inscripto el sancionado haya cumplido los partidos de sanción. En caso de técnicos inscriptos en más de un equipo o instituciones, se estará al equipo en el que fue sancionado por última vez.

Una vez alcanzada la cantidad de tarjetas que impliquen una suspensión, el jugador o técnico quedará automáticamente suspendido, aún para los partidos siguientes de esa fecha.

La fecha en la que cumple la sanción se entenderá completa, por lo que el jugador o técnico mantendrá la suspensión en toda la fecha, aún en los partidos posteriores de la misma.

**18.12. Pluralidad de sanciones en un partido.** Las tarjetas impuestas en un mismo partido, sumarán los puntos que correspondan según todas las tarjetas obtenidas.

## **19. CANCHAS. CAMPOS DE JUEGO. INSTALACIONES**

**19.1. Lugar.** Los Torneos se desarrollarán de manera íntegra en canchas de las instituciones asociadas o canchas de terceros no asociados.

A principio de año cada institución informará a la AHS la dirección de la cancha donde oficiará de local, y entregará un plano de cómo llegar a ella. Dicho plano será colocado en el sitio web de la Asociación.

**19.2. Canchas de terceros.** En el caso que una institución no posea cancha propia, junto al cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, deberá adjuntar la conformidad para su utilización de la institución propietaria de la misma.

**19.2. Requisitos.** La cancha deberá ser nivelada. Las condiciones deberán ser las de un piso sin alteraciones que provoquen una práctica peligrosa del juego o inapropiada para este deporte. Será de forma rectangular, de 91,40 metros de largo y 55,00 metros de ancho.

**19.3. Líneas e infraestructura.** Alrededor de la misma y en todo su perímetro, deberá existir una zona de 1,50 metros de ancho del mismo nivel y tipo de piso



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

de la cancha. Al costado del campo de juego existirá una Mesa de Control con capacidad para tres personas sentadas, tres (3) sillas para los suspendidos temporalmente y banco de suplentes a ambos costados de la mesa, con capacidad para doce (12) personas sentadas.

Las líneas de 25 yardas deberán marcarse en forma continua.

**19.4. Arcos.** Los arcos deberán tener redes en perfectas condiciones. El interior de las tablas de los arcos deberá ser de 46 centímetros de altura por 3,66 metros de largo y 1,20 metros de profundidad. Deberán pintarse de color negro y/o azul oscuro.

**19.5. Inspección.** En el momento de la inspección el campo de juego deberá estar preparado como para dar comienzo a un partido. Las inspecciones serán anticipadas únicamente a las Instituciones con un margen no inferior a diez (10) días cuando se realicen antes del comienzo de un torneo.

**19.6. Disponibilidad.** La cancha deberá estar a disposición de la FBHS durante la temporada oficial del corriente año para partidos correspondientes a cualquiera de sus torneos o de otros torneos de los que forme parte con selecciones o como organizadora.

**19.7. Habilitaciones.** La FHSB, con un informe del Coordinador de Árbitros podrá no habilitar una cancha al comienzo del año, o bien quitar la habilitación durante el transcurso del mismo.

**19.8. Sanción.** La inhabilitación de una cancha será sancionada con la pérdida de puntos y un monto equivalente a dos (2) aranceles de fichaje de jugador por cada fecha de suspensión de la misma.

**19.9. Cambio de cancha.** El cambio de cancha deberá ser informado a la Secretaría de la FHSB vía email con al menos cuatro (4) días de anticipación al partido.

**19.10. Responsabilidad.** La institución que oficie de local será la única responsable de proveer en condiciones la cancha donde deba jugarse cada partido.

**19.11. Superficie sintética.** Todos los partidos se disputarán en canchas de superficie sintética.

Por el presente año se permitirá que los partidos correspondientes a los Torneos Damas Primera, Sub 16 y Sub 14, entre las siguientes instituciones, se jueguen sobre pasto natural: Club de Pelota, Asociación Club Alumni, Hockey Carhué, Deportivo Sarmiento, San Martín, y Atlético Ventana)

**19.12. Obligatoriedad.** Se recuerda a las instituciones que de acuerdo al compromiso adquirido por éstas en el año 2015, a partir del presente año todos los partidos (salvo la excepción indicada en el punto anterior) se jugarán en cancha con superficie sintética.

### **20. INDUMENTARIA. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DISTINTIVOS**

**20.1. Igualdad de indumentaria.** Los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación en caso de presentación de equipos con similar

indumentaria. Siendo obligación del equipo con menor antigüedad de afiliación en la FHSB conocer los colores del uniforme de los restantes al momento de elegir el propio, en caso de igualdad o similitud, deberá jugar con indumentaria alternativa.

**20.2. Numeración.** Todo jugador deberá tener en la espalda un número del 1 al 99, que contraste con el color de su camiseta, no pudiendo haber en un mismo equipo jugadores con igual número. El número de camiseta de los jugadores, deberá ser indicado en la Planilla de Partido.

**20.3. Equipamiento.** Es obligación de los jugadores el uso del siguiente equipamiento:

**20.3.1.** Mujeres: medias tres cuartos, pollera, y remera o camisa.

**20.3.2.** Caballeros: medias tres cuartos, pantalón corto, remera o camisa.

**20.3.3.** Los jugadores de categorías competitivas que ingresen al campo de juego deberán contar con canilleras y protectores bucales.

**20.4. Capitán.** El capitán de cada equipo deberá tener colocado en el brazo o en la media izquierda, una banda distintiva de 2 cms. como mínimo de ancho y de color diferente al de su camiseta.

**20.5. Sponsors.** En caso de tenerlos en su indumentaria, es obligación de cada institución, al comienzo de cada temporada, actualizar los datos sobre sus sponsors, los cuales serán declarados en la planilla de inscripción de equipos correspondiente.

**20.6. Máscaras.** Todos los jugadores que defiendan un córner corto deberán tener máscaras de protección en caso contrario no podrán participar del mismo.

## **21. ÁRBITROS**

**21.1. Árbitros. Coordinador de Árbitros.** Al comienzo del año, la Comisión de Delegados designará por Circular, una persona como Coordinador de Árbitros. Serán sus funciones:

**21.1.1.** Determinar cada semana los horarios de los partidos a jugarse ese fin de semana por los Torneos que organice la FHSB, en base a la disponibilidad de árbitros. Para ello deberá tener en cuenta lo indicado en éste reglamento en el punto 4.1.1, segundo párrafo.

**21.1.2.** Informar los horarios y designaciones a la Secretaría de la FHSB antes de cada día miércoles a las 4 horas, o 36 horas de anticipación para los partidos que no se jueguen los días sábados o domingo.

**21.1.3.** Servir de nexo entre el cuerpo de árbitros de la FHSB y la Comisión de Delegados.

**21.1.4.** Organizar periódicamente reuniones de árbitros con el fin de compartir experiencias, y realizar charlas y capacitaciones.

**21.1.5.** Proponer a la incorporación de nuevos árbitros.

**21.1.6.** Servir de consultor de la Comisión de Delegados en todo lo referente a arbitrajes, como para la designación de candidatos a árbitros nacionales, y otorgamiento anual de avales para los que ya lo fueran.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

**21.1.7.** Dictaminar sobre el estado de las canchas donde las instituciones afiliadas oficiarán de local en sus partidos.

**21.2. Postulación.** Al momento de inscribir sus equipos para los Torneos 2019, cada Institución, deberá designar y postular al menos una persona para su capacitación y formación y futura integración al cuerpo de árbitros de la FHSB.

**21.3. Cantidad de árbitros por partido.** Salvo en los casos donde el reglamento requiera mayor cantidad, todos los partidos se jugarán con dos (2) árbitros obligatoriamente.

**21.4. Designación de árbitros.** En las categorías Sub 16, Primera Damas, Mamis y Caballeros serán designados por el Coordinador de Árbitros de la FHSB.

**21.5. Categoría Sub 14.** Los partidos correspondientes a ésta categoría y a categorías no competitivas, serán arbitrados por personas designadas por las instituciones que participen de los mismos. En el Torneo de Sub 12, arbitrarán jugadoras de primera división.

Si una institución decidiera convocar a un árbitro para dirigir sus partidos en éstas categorías, deberá hacerse cargo del pago correspondiente. No obstante ello se conmina a las instituciones a proveer sus propios jueces, a efectos de promover al crecimiento del cuerpo de árbitros.

**21.6. Pago.** El pago por la tarea de arbitraje y viáticos será abonado por la FHSB a través de Tesorería. Los mismos se realizarán mensualmente y por mes vencido.

**21.7. Aranceles.** Para el presente año, los montos a abonar serán los siguientes:

**21.7.1.** Por partido de Primera División: \$ 700,00.-

**21.7.2.** Por partido de Sub 16: \$ 560,00.-

**21.7.3.** Por partido de Sub 14: \$ 420,00.-

**21.7.4.** Los viáticos se calcularán teniendo en cuenta la cantidad de kilómetros recorridos por el árbitro, desde su lugar de residencia hasta la cancha donde deba actuar (ida y vuelta), multiplicado por el valor de un litro de nafta súper. Para el cálculo de los kilómetros se estará al informado en el sitio web [www.ruta0.com](http://www.ruta0.com)

**21.8. Ausencia de árbitros.** En caso de no estar presentes los árbitros designados a la hora de comienzo de un partido, éste deberá ser dirigido por quienes los capitanes de ambos equipos acuerden, priorizando a personas con reconocida capacidad para hacerlo.

Un Director Técnico sólo podrá arbitrar un partido siempre que no se encuentre inscripto como tal en dicha categoría.

**21.9. Imparcialidad.** En cualquier caso de ausencia del árbitro designado, el restante árbitro presente deberá informar en planilla la situación planteada y es responsable de garantizar la parcialidad en los fallos, informando a la FHSB en caso de imparcialidad.

**21.10. Agresiones.** Cualquier persona que agrede verbalmente a árbitros, jugadoras, delegados o técnicos, podrá ser expulsada por el árbitro de la zona aledaña al campo de juego.

Para ello el árbitro podrá suspender el partido mientras que la persona implicada no se retire del espacio que se le indique, teniendo autorización incluso para expulsarlo del predio y/o a una distancia suficiente donde el árbitro considere que no podrá producir disturbio alguno.

**21.11. Informe.** En tal caso -a efectos de la evaluación de la situación por parte del Tribunal de Disciplina- el árbitro deberá informarlo por escrito, y de ser posible indicar la institución convocante de la persona expulsada.

**21.12. Pérdida de sangre.** En caso de existir pérdida de sangre de un jugador, el mismo será retirado del campo de juego para su atención, no pudiendo ingresar hasta tanto no haya detenido la hemorragia. Si su ropa se hubiera manchado con sangre, deberá cambiarse la misma para volver al juego. El control del cumplimiento de lo aquí indicado queda a cargo exclusivo de los árbitros.

**21.14. Colaboración.** Los Jueces de Mesa deberán colaborar con el árbitro en cualquier cuestión que haga a su función.

## **22. PREMIOS**

Durante el presente año, la FHSB entregará los siguientes premios.

**22.1 Copa Challenger FHSB.** Se entregará a la institución con mayor cantidad de puntos obtenidos durante el año para sus categorías Damas Primera, Sub 16 y Sub 14.

A tal efecto, los partidos correspondientes a Play Off, sumarán puntos como si fueren partidos de Etapa Regular.

**22.1.1.** En caso de empate de puntos, las posiciones se definirán de igual manera que el sistema de desempate previsto a tales fines para los Torneos de la FHSB.

**22.1.2.** La Copa será obtenida definitivamente por aquella Institución que la obtenga tres veces consecutivas o cinco alternadas.

**22.1.3.** Las instituciones ganadoras hasta la fecha fueron: 2008: Club de Pelota; 2009: Centro Blanco y Negro; 2010, 2011 y 2012: CEF N° 83 de Pigüé; 2013: Centro Blanco y Negro; 2014: CEF N° 83 de Pigüé; 2015: Coronel Suárez RHC; 2016: Centro Deportivo Sarmiento (CS); 2017: CEF N° 83 de Pigüé; 2018: CEF N° 83 de Pigüé.

**22.2. Primera División, Sub 16 y Sub 14 Damas.** Se premiarán primero, segundo y tercer puesto de cada Torneo.

**22.3. Mamis.** Se premiará al campeón, segundo y tercer puesto del Torneo Anual.

**22.4. Sub 12.** Se premiarán primero, segundo y tercer puesto de cada Torneo. En ésta categoría no habrá desempate, entregándose premio a todas las instituciones.

**22.5. Primera Caballeros.** Se premiarán primero y segundo.

**22.6. Fair Play.** Se entregará a la institución que a lo largo de toda la competencia oficial de FHSB tenga mejor conducta deportiva.

**22.6.1.** La puntuación para éste premio se obtendrá promediando la cantidad de partidos jugados en todos los Torneos de FHSB (Primera División,



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

Sub 16, Sub 14, Mamis y Primera Caballeros en el torneo local) por cada institución, con los puntos obtenidos por tarjetas durante las mismas, conforme el valor otorgado a éstas en el punto 18.6.1, 18.6.2 y 18.6.3 del presente reglamento.

**22.6.2.** La institución con el promedio más bajo será quien obtenga el premio.

**22.6.3.** En caso de empate de promedio, ganará la institución se premiará a todas.

**22.7. Goleadores.** Se entregará a los jugadores con mayor cantidad de goles logrados en el año en cada categoría y división competitiva (Primera, Sub 16, Sub 14 y Caballeros). En caso de empate en cantidad de goles, se premiará a todos los jugadores que hayan alcanzado el mayor número.

**22.8. Valla menos vencida.** Se entregará a los equipos de las categorías Primera, Sub 16, Sub 14 y Caballeros con menos goles en contra durante el año. El premio será entregado al arquero del equipo ganador. En caso de empate en cantidad de goles, se premiará a aquel equipo con más partidos jugados, y de persistir el empate, a todos los equipos que obtuvieron el menor número de goles.

**22.9. Mejor jugador.** Se premiará al mejor jugador de cada categoría y división y al mejor jugador del año.

Para su designación se seguirá el siguiente procedimiento:

**22.9.1.** La primera selección será realizada por los entrenadores de cada equipo que participó de Torneos de la FHSB durante el año. Para ello al finalizar los torneos y a través de Secretaría de FHSB se requerirá a éstos indiquen sus designaciones en el plazo que en dicho requerimiento se establezca.

**22.9.2.** Una vez efectuado esto, se publicarán los jugadores propuestos, debiendo cada institución votar por correo electrónico dirigido a Secretaria de la FHSB sus candidatos en cada categoría y división.

**22.9.3.** Éste voto deberá efectuarse solo en las categorías y divisiones en las que la institución participó durante el año, no pudiendo hacerlo además respecto de las de su propia institución.

**22.9.4.** De estas votaciones, quien obtenga la mayor cantidad de votos, será designado como mejor jugador de su categoría y división, y de entre ellos, el más votado, como mejor jugador del año.

**22.9.5.** Igual procedimiento que el antes descrito, será utilizado para designar la mejor arquera en cada categoría y división.

**22.10. Más de un equipo en una misma división.** En todos los premios, en caso de instituciones que durante el año presenten más de un equipo en una misma categoría y división, serán considerados uno solo.

**22.11. Lugar.** La entrega de los premios antes mencionados se llevará a cabo en el día, hora y lugar que se designe al efecto en Reunión de Delegados de la FHSB.

### 23. MÉDICOS

**23.1. Obligación.** Cada institución que oficie de local tendrá la obligación de asegurar un número telefónico de asistencia médica en caso de emergencia, debiendo dejar constancia del mismo en la Mesa de Control.

**23.2. Sanción.** En caso de incumplimiento, o en caso de ser requerido el servicio de atención médica y el mismo no presentarse deberá dejarse constancia de la situación en la planilla de partido, debiendo el árbitro suspender el partido y darse por perdido el encuentro por 3 a 0 al equipo local, o el resultado existente en ese momento según sea más conveniente para el visitante.

**23.3. Evaluación pre competitiva.** Cada jugador, además de la documentación indicada, deberá al momento de inscribirse en una lista de buena fe, presentar ante su institución una evaluación médica y la ficha de evaluación precompetitiva que se encuentra disponible en el sitio web de la FHSB.

**22.4. Responsabilidad.** Cada institución será responsable por el cumplimiento de estos requisitos y control médico de sus jugadoras.

## **24. TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**24.1. Aplicación del Reglamento.** Las sanciones disciplinarias se regirán por el Reglamento del Tribunal de Disciplina aprobado mediante circular N°30/2010 del día 4/6/2010.

**24.2. Expulsión.** Cada árbitro será responsable de elevar el informe correspondiente luego de una expulsión de jugador o situación disciplinaria. El informe deberá elevarse antes de las 20 horas del segundo día hábil posterior al partido, a la secretaría de la FHSB, quien informará inmediatamente al Tribunal de Disciplina, remitiendo toda la comunicación recibida.

**22.3. Antecedentes.** Se darán al Tribunal de disciplina, junto con el informe de los árbitros, los antecedentes de tarjetas amarillas y rojas de la persona sancionada, los que serán tenidos en cuenta al momento de determinar la sanción.

## **25. SEGURO**

**22.1. Responsabilidad.** Es exclusiva responsabilidad de las instituciones contar con un seguro de atención médica y de responsabilidad civil para sus jugadores y cuerpo técnico.

## **26. INFORMACION GENERAL**

**26.1. Atribución.** A efectos del normal desarrollo de sus torneos, la FHSB podrá designar fechas y sedes de partidos de cualquier índole.

**26.2. Cuestiones no previstas.** Toda cuestión que pudiera surgir y que no se encuentre expresamente prevista, se regirá por las pautas generales que surgen del presente y en última instancia en Reunión de Delegados. En caso de urgencia será decidido por Presidencia, con ratificación posterior, de ser posible, de la Reunión de Delegados.





## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2019

**26.3. Modificación.** La FHSB, por voto de más de dos tercios (2/3) de los delegados presentes en Reunión de Delegados, podrá modificar el presente reglamento durante el transcurso del año.